



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° 0440/24

SALTA, 07 MAY 2024

EXP 23/2024 FH-UNSa

VISTO:

El Paro Nacional convocado por la Confederación General del Trabajo (CGT), para el día 9 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la medida es acompañada por los sindicatos Nodocentes y Docentes de universidades a nivel nacional, como así también la Unión Tranviaria Automotor (UTA);

QUE en este sentido, y particularmente el paro de transporte, seguramente impedirá a una gran cantidad de estudiantes asistir a clases y otras actividades que ya tenían programas en la universidad;

QUE en virtud de esta situación es importante establecer la justificación de inasistencias de estudiantes dada esta circunstancia particular;

QUE la medida de fuerza se lleva a cabo en rechazo a la Ley Bases y la reforma laboral que impulsa el Gobierno Nacional y que ponen en riesgo los derechos laborales y sociales;

QUE de aprobarse la Ley Bases se otorgarían facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo Nacional, atentando directamente a la división republicana de poderes que caracteriza a la democracia de nuestro país, desfinanciando además sectores tan sensibles como Salud, Educación, Ciencia y Cultura, y posibilitando la privatización de empresas públicas;

QUE los miembros del Consejo Directivo, coincidieron con las razones que motivan la medida de fuerza del próximo 9 de mayo y a la vez, establecer que en virtud del paro de transporte convocado por la Unión Tranviaria Automotor (UTA), no se computen las inasistencias a estudiantes a las clases que no pudieran asistir en razón de esta situación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 07/05/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR el apoyo de este Consejo Directivo a la lucha que vienen realizando distintos sectores sociales y de trabajadores/as, en rechazo a la Ley Bases y la reforma laboral que impulsa el Gobierno Nacional, y que le otorgaría facultades extraordinarias, atentando directamente a la división republicana de poderes, desfinanciando además sectores tan sensibles como Salud, Educación, Ciencia y Cultura, y posibilitando la privatización de empresas públicas.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que en virtud del paro de transporte en el marco de las medidas de fuerza adoptadas a nivel nacional y local para el día 9 de mayo de 2024, no se computarán las inasistencias a clases a estudiantes que no pudieran asistir en razón de esta situación.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa